LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañia General de Seguros S.A.

Reconquista 585 (1003) Ciudad Autónoma de Buenos Aires * Argentina
Telefax: 4311-2133/5250-6100 Rotativas * e-mail cia@liderarseguros.com.ar
CUIT 30-50005949-0 * Ing. Brutos Conv. Mult.901-911905-1
Caja de Previsión Ind.y Com 321 * Ins Superintendencia 352
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/06/1962 bajo el N°1240

AUTOMOTORES	016512512 / 000000	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28/11/2022
SECCION	*POLIZA / ENDOSO*	*LUGAR Y FECHA DE EMISION*
	016226953	DESDE LAS 12hs. DEL 29/11/2022 — HASTA LAS 12hs. DEL 29/03/2023
	RENUEVA POLIZA	*VIGENCIA*

ONE WAY VIAJES SRL 05268274	Inscripto	30-71475295-9
	CONDICION FISCAL	*CUIT / CUIL / DOC*

GUILLERMO RAWSON 2537 (1636) - OLIVOS
BUENOS AIRES

DATOS DEL TOMADOR/ASEGURADO

Marca: MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19+1 - 2011 - Patente: KPN544
Tipo : Tpte.Escolar Exclusivo mas 15As. - SEDAN Uso : Transporte Escolar Exclusivo
Motor: 611981701317 88 Chasis: 8AC904663CE055383

*RIESGOS CUBIERTOS : R.C. con limite hasta : 75.000.000 por acontecimiento.
Ampara da#os corporales a personas transportadas o no transportadas y da#os materiales de terceros no transportados.
B1-R.C.,Inc. y Robo y/o hurto TOTAL
*Aeropuertos y Campos Petroliferos : $ ***1.000.000
SUMA ASEGURADA VEHICULO : $ *****6.400.000
*Ajuste Automatico hasta el 20 %

ADVERTENCIA: El vehiculo debera contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carroceria conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehiculo no se hará efectiva si el vehiculo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

El Asegurador acepta cubrir el vehiculo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar esté provista de sistemas de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehículo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el artículo 68 de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449.

El siguiente contrato esta regido por las siguientes clausulas exclusivamente y cuya descripcion se entrega en librillo adjunto "CONDICIONES GENERALES Y CLAUSULAS ADICIONALES DE SEGURO AUTOMOTOR"

80 RC 6.1, CG RC 1.1, CG RC 2.1, CG RC 3.1, CG RC 4.1, CG RC 5.1, CG IN 1.1, CG IN 2.1, CG IN 4.2, CG RH 1.1, CG RH 2.1, CG RH 4.2, CG CO 2.2, CG CO 3.1, CG CO 4.1, CG CO 5.1, CG CO 6.2, CG CO 7.1, CG CO 8.1, CG CO 9.1, CG CO 10.1, CG CO 11.1, CG CO 12.1, CG CO 13.1, CG CO 14.1, CG CO 15.1, CG CO 16.1, CG CO 17.1, CA CO 6.1, CA RC 2.1, CA RC 5.1, CA RC 5.2,

Continua en Pagina 2

RIESGOS ASEGURADOS Y OBJETO DEL SEGURO

29/11/2022	16533.00
29/12/2022	16533.00
29/01/2023	16533.00
28/02/2023	16533.18

PESOS	*MONEDA*
***6,400,000.00	*SUMA ASEGURADA*
******53,591.72	*PRIMA*
**********0.00	*DER. DE EMISION*
**********0.00	*RECARGO FIN.*
*********321.55	*TASA SSN*
*********267.96	*SERVICIOS SOCIALES*
**********53.59	*IMPUESTOS INTERNOS*
*********643.10	*SELLADOS*
**********0.00	*PERCEP.ING.BR.*
**********0.00	*BONIFICACION*
******11,254.26	*IVA*
******66,132.18	*PREMIO*

PLAN DE PAGO

01063 ROLON JORGE RICARDO	2145
PRODUCTOR	*MATRICULA SSN*

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda. Cuando el texto de la póliza y/o endoso difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza y/o endoso. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y o derechohabientes. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 011-4311-2133 int 164. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web http://www.liderarseguros.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el **mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado,** total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá **comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación** por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
Esta póliza ha sido aprobada por la **Superintendencia de Seguros de la Nación por** *RESOLUCION N° 36100*

EDUARDO NIEVES
PRESIDENTE

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

S/C

RAPIPAGO ORIGINAL

Puesto: 38331

Fecha: 03/03/2023 Hora: 10:59:11

Código de Operación: 6401fd2f33a46a53a0f5c293

Empresa: 1972 LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS

Importe: $16,533.18

Cliente: 00401651251200000 0

Referencia factura: 0943520165331828022300401651251200000000047

Nro.Op:44649504664855

Cod.Seg:24D6AC4625

Forma de Pago	Importe
Debito	$16,533.18
** TOTAL **	$16,533.18

VISÍTENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañia General de Seguros S.A.

Reconquista 585 (1003) Ciudad Autónoma de Buenos Aires * Argentina
Telefax: 4311-2133/5258-6100 Rotativas * e-mail cia@liderarseguros.com.ar
CUIT 30-50005949-0 * Ing. Brutos Conv. Mult.901-911905-1
Caja de Previsión Ind.y Com 321 * Ins Superintendencia 352
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/06/1962 bajo el N°1240

AUTOMOTORES	016765042 / 000000	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28/03/2023	
SECCION	*POLIZA / ENDOSO*	*LUGAR Y FECHA DE EMISION*	
	016512512	DESDE LAS 12hs. DEL 29/03/2023	HASTA LAS 12hs. DEL 29/07/2023
	RENUEVA POLIZA	*VIGENCIA*	

ONE WAY VIAJES SRL	05268274	Inscripto	30-71475295-9
		CONDICION FISCAL	*CUIT / CUIL / DOC*

GUILLERMO RAWSON 2537 (1636) - OLIVOS
BUENOS AIRES

DATOS DEL TOMADOR/ASEGURADO

Marca: MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19+1 - 2011 - Patente: KPN544
Tipo : TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO MAS DE 15 ASIENTOS
Carroceria: SEDAN Uso : Transporte Escolar Exclusivo
Motor: 61198170131788 Chasis: 8AC904663CE055383

*RIESGOS CUBIERTOS : R.C. con limite hasta : 127,000,000 por acontecimiento.
Ampara da#os corporales a personas transportadas o no transportadas y da#os materiales de terceros no transportados.
B1-R.C.,Inc. y Robo y/o hurto TOTAL
*Aeropuertos y Campos Petroliferos : $ ***1,000,000
SUMA ASEGURADA VEHICULO : $ *****8,400,000
*Ajuste Automatico hasta el 20 %

ADVERTENCIA: El vehiculo debera contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carroceria conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar esté provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehículo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el artículo 55 de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449.

El siguiente contrato esta regido por las siguientes clausulas exclusivamente y cuya descripcion se entrega en librillo adjunto "CONDICIONES GENERALES Y CLAUSULAS ADICIONALES DE SEGURO AUTOMOTOR"

SO RC 6.1, CG RC 1.1, CG RC 2.1, CG RC 3.1, CG RC 4.1, CG RC 5.1, CG IN 1.1, CG IN 2.1, CG IN 4.2, CG RH 1.1, CG RH 2.1, CG RH 4.2, CG CO 2.2, CG CO 3.1, CG CO 4.1, CG CO 5.1, CG CO 6.2, CG CO 7.1, CG CO 8.1, CG CO 9.1, CG CO 10.1, CG CO 11.1, CG CO 12.1, CG CO 13.1,

Continua en Pagina 2

RIESGOS ASEGURADOS Y OBJETO DEL SEGURO

29/03/2023	22963.00
29/04/2023	22963.00
29/05/2023	22963.00
29/06/2023	22961.43

PESOS	
MONEDA	
***8,400,000.00	
SUMA ASEGURADA	
******74,433.08	
PRIMA	
**********0.00	
DER. DE EMISION	
**********0.00	
RECARGO FIN.	
*********446.60	
TASA SSN	
*********372.17	
SERVICIOS SOCIALES	
**********74.43	
IMPUESTOS INTERNOS	
*********893.20	
SELLADOS	
**********0.00	
PERCEP.ING.BR.	
**********0.00	
BONIFICACION	
******15,630.95	
IVA	
******91,850.43	
PREMIO	

PLAN DE PAGO

01063 ROLON JORGE RICARDO	2145
PRODUCTOR	*MATRICULA SSN*

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda. Cuando el texto de la póliza y/o endoso difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza y/o endoso. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 011-4311-2133 int 164. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web http://www.liderarseguros.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

EDUARDO NIEVES
PRESIDENTE

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por *RESOLUCION N° 36100*

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

S/C



ompañia General de Seguros S.A.

OR

Endoso 000000

AY VIAJES SRL

01063 (G 00156) ROLON JORGE RICARDO

16765042/000000 22963.00

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2023

Cuota: 01/04

Vto: 29/03/2023

2do. Vto. 13/04/2023

Moneda: $

Importe: 22963.00

re este comprobante no exime de ninguna manera del pago de las cuotas anteriores que no
s pagos serán cancelados unicamente con el efectivo ingreso de los fondos en cuenta de
del contrato del seguro. El presente carece de valor sin el sello o ticket de la empresa

Proximo Vto. 29/04/2023

Dom: KPN544

29 MAR. 2023

:96300290323004016765042000000017

PIPAGO - COBRO EXPRESS - MULTIPAGO - PRONTO PAGO - RIPSA